

WEB

"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 063930 -2013-DRELM

23 JUL. 2013

Lima,

Visto el Informe N° 01-2013-DRELM-UGP/EES, de fecha 20 de Julio de 2013, así como la Resolución Directoral Regional N° 02942-2011- DRELM, de conformación de la **Comisión de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior** de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de fecha 08 de Junio del 2011 de dos (02) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 76, del capítulo IV de la Ley General de Educación N°28044. La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.

Que, de acuerdo con el artículo 77, del capítulo IV de la Ley General de Educación N°28044, Artículo 77°.- Funciones. Sin perjuicio de las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación establecidas en el artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, corresponde además a la Dirección Regional de Educación en el marco de la política educativa nacional: f) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, del capítulo I. Disposiciones Generales, artículo 1°, Objeto del Reglamento.- La presente norma fundamenta para las instituciones públicas y privadas Ley N° 29394, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo, así como los planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones.



Que, el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Ministerial N° 023-2010-ED, aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N°29394 – Ley de Instituciones y Escuelas de Educación Superior

y en su Artículo 2. Las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el Plan de Adecuación.

Que, por Resolución Directoral Regional N° 5635-2010- DRELM, de fecha 15 de Octubre del 2010, resuelve conformar la Comisión de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394.

Que, por Resolución Directoral Regional N° 02942-2011 – DRELM, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobó la conformación de la **Comisión de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior**; sin embargo, a la fecha al no encontrarse laborando la mayoría de sus Miembros, se hace necesario, que la DRELM reestructure la conformación de los Miembros de dicha Comisión de Adecuación.

Que, en sujeción de lo expuesto, es necesario que la **Comisión de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior** de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (CADRELM), responsable del Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394, se reestructure conforme se indica en la parte resolutive de la presente Resolución.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N°29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; D.S N° 004-2010-ED, Resolución Ministerial N° 023-2010-ED, que aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2011-ED, "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine la denominación de la Dirección de Educación de Lima, como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR LA REESTRUCTURACIÓN de la **Comisión de Adecuación** de los Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana dado por Resolución Directoral Regional N° 02942-2011 – DRELM, de fecha 08 de Junio de 2011, quedando conformada por el personal que se detalla a continuación:

CARMEN ROSA CUADROS SALAS
Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica

Presidente

WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional

Miembro

PAOLA MERCEDES PECHE QUINTANA
Jefe de Área de Personal

Miembro



PERCY ORLANDO FELIX QUILLAMA
Especialista en Racionalización

Miembro

ZENAIDA A. FLORES MANRIQUE
Especialista en Educación Superior

Miembro

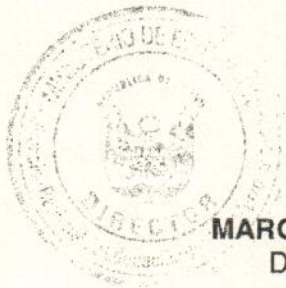
ZULLY ELIZABETH PÉREZ PINEDO
Especialista en Educación Superior Tecnológico

Miembro

ARTÍCULO 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

ARTICULO 3°: ENCARGAR el Monitoreo y Supervisión de la presente Resolución a las Unidades de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Gestión Pedagógica-Equipo de Educación Superior

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CARDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
C.O. S. S. U. G. P.
C. M. A. G. C. E. S.
PROYECTO N° 068-2013

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ROSA AMÉRICA ORCCÓN ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

1980

PERCY ORLANDO FELIX GULLAMA

Docente en Educación

1981

TERESA A. FLORES MARIQUE

Docente en Educación Superior

1982

TULY BLUABE M. PÉREZ PIREDO

Docente en Educación Superior Tecnológica

ARTÍCULO 2º - Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Presidencia de la República y en la Gaceta Oficial de la Presidencia Regional de Educación Superior de la Universidad de Cuenca, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 3º - ENCARGAR de la ejecución y supervisión de la presente Resolución a las Unidades de Gestión Administrativa (Gestores) de la Universidad de Cuenca.

En Cuenca, a los 15 días del mes de Agosto del 2015.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[Handwritten signature]

MARGO SAUL KIMAYACHI CARRERA

Director Regional de Educación de

Lima Metropolitana



La que tendrá efecto a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la Presidencia de la República y en la Gaceta Oficial de la Presidencia Regional de Educación Superior de la Universidad de Cuenca.

